

ACTA DE GERENCIA: Siendo las 10:29 horas del 9 de noviembre de 2020, en el marco de la pandemia provocada por la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), y la vigencia de la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 875/2020 y sus respectivas prórrogas, se reúnen a través de la plataforma digital provista por la aplicación *Microsoft Teams*, que garantiza la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras y la libre accesibilidad de todos los participantes, los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Carlos A. Palazón y Tomás M. Fiorito y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y manifiesta que la presente Reunión se celebra a distancia, a través de medios digitales, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia. El Sr. Gerente Representante deja constancia que los miembros de la Comisión Fiscalizadora han fiscalizado el debido cumplimiento del contrato social y la normativa aplicable con respecto a las decisiones que serán adoptadas en este acto. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que esta reunión está siendo grabada en soporte digital, su copia digital se conservará por el término de cinco (5) años, además de ser transcripta en el correspondiente libro social y firmada por sus participantes, una vez finalizado el periodo de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, a fin de dar cumplimiento con los requerimientos de la normativa vigente. Acto seguido, y luego de constatar la existencia de quórum suficiente, toma la palabra el Sr. Gerente Representante y declara válidamente constituida la presente reunión. A continuación, se procede a dar tratamiento al primer punto del orden del día: **1) Consideración de los Estados Financieros Condensados, Reseña Informativa e Información Adicional requerida por las Normas y el artículo 63 —remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020.** Toma la palabra el Sr. Gerente Representante quien informa que es necesario tratar los estados financieros condensados de periodo intermedio de la Sociedad preparados por la gerencia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), la reseña informativa, la información adicional requerida por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), como asimismo tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo y de la Comisión Fiscalizadora, todo ello, correspondientes al período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020. Deja constancia el Sr. Gerente Representante que toda la documentación fue oportunamente puesta a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad por lo que propone se omita su lectura. Tras un breve intercambio de opiniones, la Gerencia

por unanimidad **RESUELVE**: (i) omitir la lectura de la documentación puesta a consideración de esta Gerencia; (ii) aprobar los estados financieros condensados preparados de conformidad con las NIIF por el período intermedio de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020 tal como fueran circulados entre los presentes y que serán transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad cuando las normas relativas al aislamiento social, preventivo y obligatorio así lo permitan; (iii) aprobar la reseña informativa y la información adicional, requeridas tanto por las Normas como por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado del BYMA; y (iv) tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo a tales estados financieros condensados bajo consideración y del informe de la Comisión Fiscalizadora. Finalmente se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Otorgamiento de Autorizaciones**: La Reunión de Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Ezequiel M. Díaz Cordero, María Curutchet, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernández Mehle, Ignacio Mendiola, Matías Leskovar, y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios a los fines de instrumentar las resoluciones adoptadas en la presente, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general. Asimismo, y con la finalidad de cumplimentar con un requerimiento de la Inspección General de Justicia, en el marco del trámite de traslado de la sede social de la Sociedad, se autoriza a los mentados, para que puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción del traslado de sede social, ante la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación, formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones, juradas incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo N° 37 de la Resolución General IGJ 7/15, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura y firma de la presente acta, se levanta la reunión siendo las 10:37 horas.